



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ACTA DE PREADJUDICACION DE LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/2023

EXPEDIENTE E-92371MS- -2023 Raf 578.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 20 de diciembre del año 2023, se reúnen en la oficina de Compras del H.R.R.G., la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante **Disposición D.A. H.R.R.G. Nº2522/23**, integrada por la Sra. **Castro** Vanesa Legajo Nº29510613/00, jefa del Dpto. De Servicios Generales, Sra. **Castañeda** Araceli Legajo Nº35659190/00 agente del Área de Servicios Generales, Srta. **Davila** Brenda Belen Legajo Nº36733892/00 Jefa de la Div. De Compras y la Sra. **Romano** Andrea Legajo Nº24300624/00 agente de la Div. De Compras del HRRG; ello a fin de proceder a la realización del Acta de Pre-adjudicación, referente a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ABASTECER AL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL HRRG, POR UN PERIODO APROXIMADO DE 2 (DOS) MESES”**.

CONSIDERACIONES

1.- Que del Acta de Apertura del día 01 de diciembre del corriente año en orden Gen Nº25 surge que presentó su oferta la firma: **SOBRE Nº 01: JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT Nº20-20476477-9.**

2.- Que la documentación presentada por el oferente **JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT Nº20-20476477-9**; en la presente Licitación Privada surge que la misma se ajusta a los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Que, de la planilla comparativa de ofertas, según consta en orden Gen Nº35; surge que de la firma:

* **JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT Nº20-20476477-9.** Se avala técnicamente los renglones Nº01 al 15 Por ajustarse a características

Desestimar los renglones Nº03 y 09; ya que a través de una revisión de stock; se encontraron los insumos solicitados en los mismos, con los que se cubriría el periodo del presente tramite.

4.- La comisión de preadjudicacion deja sin efecto los renglones Nº03 y 09; por lo antes mencionado. -

5.- Del análisis de las ofertas de la Planilla Comparativa, del orden Gen Nº35; la Comisión de Pre adjudicación verifica que la oferta de los renglones Nº05 y 14; que figura con la leyenda **“Única Oferta”** no resultan inconvenientes para el Estado. (Dto. Pcial. Nº 674/11, Art. 34, Punto 58).

Así mismo se verifica que en los renglones Nº01, 02,04,06 al 08, 10 al 13 y 15; que corresponde a la descripción **“Única Oferta”**, sus precios superan el 20 % de la reserva inicial adjunta en orden Gen Nº16. Por lo que esta comisión sugiere **dar intervención a la Dirección Administrativa.**

5.- Visto el punto Nº04, se dio intervención a la Dirección Provincial de redeterminación de precios bajo informe D.P.R.P. M.E. Nº3275/2023, en orden Gen Nº41, en el que manifiesta que los renglones Nº02; 03; 04; 05; 06; 08; 10; 11; 12; 13 y 14; resultan **justos, razonables y no perjudiciales** para el Estado provincial y que respecto a los renglones Nº01; 07; 09 y 15 se evidencian sumas excesivas en los precios cotizados por lo que se invita a **solicitar mejora de oferta.**

De lo expuesto la Dirección Administrativa indica continuar tramite bajo el informe D.P.R.P. M.E. Nº3275/2023.

6.- La comisión de Pre adjudicación verifica que la solicitud de **mejora de oferta resulta fracasada**, al no tener respuesta; por lo que se mantiene los precios iniciales presentados por la única oferta de la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT Nº20-20476477-9, según consta en orden gen Nº45.

7.- la Comisión de Pre adjudicación toma conocimiento y acepta la solicitud de la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT Nº20-20476477-9, en orden gen Nº46; quien por correo electrónico manifiesta el **retiro de toda su oferta** presentada para la presente licitación.

8.- La dirección Administrativa toma intervención autorizando a realizar un **según llamado** a través de FONDO ESPECIFICO, según reglamentación Ley Provincial Nº1015 Art. 18 inc. A), Resolución O.P.C 17/2021, Anexo I, Capítulo I apartado a) considerando el Decreto Provincial 188/23 y Decreto Provincial 565/23 Anexo I- III

9.- Que al respecto el Decreto Provincial Nº 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que **“(…) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.”**; en virtud de lo cual se sugiere pre-adjudicar conforme a lo que se detalla a continuación

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA PREADJUDICAR LOS RENGLONES:

NUMERO DE ORDEN	DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	DE ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1		FRACASADO		
ITEM 2		FRACASADO		
ITEM 3		FRACASADO		
ITEM 4		FRACASADO		
ITEM 5		FRACASADO		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur

Hospital Regional Rio Grande

ITEM 6	FRACASADO		
ITEM 7	FRACASADO		
ITEM 8	FRACASADO		
ITEM 9	FRACASADO		
ITEM 10	FRACASADO		
ITEM 11	FRACASADO		
ITEM 12	FRACASADO		
ITEM 13	FRACASADO		
ITEM 14	FRACASADO		
ITEM 15	FRACASADO		

COMISION DE PRE- ADJUDICACION H.R.R.G
Designada mediante Disposición D.A. H.R.R.G. Nº 2522/23.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO ANDREA LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Div. Compras del HRRG
20/12/2023 12:34

Firmado Electrónicamente por
CASTAÑEDA ARACELI
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA
20/12/2023 12:38

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CASTRO Eleonora Vanesa
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefa de Dpto.
Servicios Generales
20/12/2023 12:38

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DAVILA Brenda Belen
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS HRRG
20/12/2023 12:55